*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones la Justicia Nacional en lo Comercial. Remítase la causa a la cámara de apelaciones de dicho fuero a fin de que practique el sorteo del juzgado de primera instancia que conocerá. Hágase saber al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario n° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 5.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI